

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases generales aplicables al concurso general para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera en la modalidad abierto y permanente.*

Por el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública se ha acordado iniciar la tramitación del procedimiento para la elaboración del proyecto de orden por la que se aprueban las bases generales aplicables al concurso general para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera en la modalidad abierto y permanente.

El artículo 45.1.d), párrafos segundo y tercero, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que, cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición. La decisión sobre el procedimiento escogido para dar audiencia a la ciudadanía afectada será debidamente motivada en el expediente por el órgano que acuerde la apertura del trámite de audiencia. Asimismo, dicha disposición será sometida a información pública durante el plazo indicado anteriormente, debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho. El trámite de audiencia y de información pública podrá ser abreviado hasta el mínimo de siete días hábiles cuando razones debidamente motivadas así lo justifiquen. Por su parte, el artículo 45 bis prevé la posibilidad de que la persona titular de la Consejería a la que corresponda la iniciativa normativa acuerde la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto normativo. En este caso concreto, el acuerdo del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública anteriormente citado ha previsto la tramitación de urgencia, lo que tiene como consecuencia que los plazos previstos para la realización de los trámites del procedimiento de elaboración de esta orden se ven reducidos a la mitad de su duración.

El Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 60.2 que la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Andalucía, aprobará las bases generales aplicables a los concursos generales, los cuales, de conformidad con el artículo 58.2 de la misma norma, se tramitarán preferentemente mediante la modalidad de concurso abierto y permanente, en cuyo caso, la convocatoria será única, permanente en el tiempo y abierta a la participación del personal funcionario de carrera que cumpla los requisitos establecidos en sus bases. Por esta razón resulta necesario aprobar dichas bases generales en desarrollo de las prescripciones del actual marco normativo. Considerando, pues, que dicho proyecto tiene un contenido que afecta a los derechos e intereses legítimos del personal incluido en su ámbito de aplicación y con la finalidad también de darlo a conocer a la ciudadanía, facilitando así la máxima participación en el procedimiento para su elaboración y aprobación, se acuerda someterlo a los trámites de audiencia e información pública.

En relación con el trámite de información pública, el fin es, por tanto, darlo a conocer con la máxima difusión posible, para así poder recabar las aportaciones que realicen los ciudadanos y ciudadanas, así como también cualquier otra persona, entidad, asociación, organización o colectivo a cuyos derechos, intereses legítimos o fines pueda afectar la regulación propuesta.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, y de conformidad con lo que establecen los artículos 45.1.d) y 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden por la que se aprueban las bases generales aplicables al concurso general para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera en la modalidad abierto y permanente, con la finalidad de que las personas, entidades, asociaciones, organizaciones y colectivos interesados puedan realizar las observaciones, alegaciones y aportaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto durante dicho plazo para general conocimiento, en formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía. El acceso al mismo podrá realizarse a través de la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/572269.html>

Tercero. Las aportaciones, observaciones y alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, en la siguiente dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/572275.html>

Sevilla, 24 de marzo de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.